

**SESIÓN ORDINARIA N°09/2019
CONSEJO DIRECTIVO
14 DE JUNIO DE 2019**

ACUERDO N°2361/2019

AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA PONER TÉRMINO AL ACUERDO MARCO Y DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO, ASÍ COMO EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN MINERA Y METALÚRGICA O SU SUCESORA LEGAL Y CCHEN

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2°, 3° y 10° de la Ley N° 16.319, de 1965;
- b) Lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 2254/2017, de 27 de agosto de 2017;
- c) Lo establecido en el Acuerdo Marco de Colaboración y Contrato de Comodato entre CCHEN y Centro de Investigación Minera y Metalúrgica;
- d) El Convenio Específico de Colaboración entre CCHEN y Centro de Investigación Minera y Metalúrgica;
- e) Los antecedentes, el objeto y los compromisos de las partes respecto del citado acuerdo y contrato, como del convenio también, así como las razones que justifican el término de estos, todos informados por el Sr. Director Ejecutivo y analizados por el Consejo Directivo en sesiones anteriores y en la que se toma el presente acuerdo; y
- f) Las necesidades del servicio.

SE ACUERDA:

1. **DELEGASE** en el Director Ejecutivo, las facultades suficientes y necesarias, para gestionar el término del Acuerdo Marco de Colaboración y Contrato de Comodato, así como el Convenio Específico de Colaboración, todos entre CCHEN y el Centro de Investigación Minera y Metalúrgica, CIMM.

-
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.